

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-101/19

Paraguay. Préstamo 4885/OC-PR a la Agencia Financiera de Desarrollo. Acceso a  
Financiamiento para Inversiones del Sector Agropecuario en el Paraguay.  
Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional  
para Proyectos de Inversión (CCLIP) PR-X1006

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Agencia Financiera de Desarrollo, como Prestatario, y con la República del Paraguay, como Garante, para otorgarle a la primera un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa para Acceso a Financiamiento para Inversiones del Sector Agropecuario en el Paraguay, que constituye la segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) PR-X1006, aprobada mediante Resolución DE-158/15 de fecha 11 de diciembre de 2015. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$30.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 25 de octubre de 2019)